

BÉLGICA

POLÍTICA DE ADAPTACIÓN DE LAS PRESTACIONES SOCIALES AL GRADO DE BIENESTAR⁶

El Pacto de Solidaridad entre Generaciones, que desde finales de 2005 tiene rango de ley⁷, ha instaurado un mecanismo estructural de correlación de las prestaciones sociales a la evolución general del bienestar. Este mecanismo está constituido de un doble dispositivo que asegura la flexibilidad, pero la hace particularmente compleja: por una parte, define un método de cálculo que permite determinar un paquete presupuestario, disponible para financiar estos aumentos específicos de las prestaciones sociales; por otra, instaura un procedimiento de negociaciones entre agentes sociales, que debe conducir a fijar las modalidades concretas de estos aumentos, respetando el paquete presupuestario mencionado.

Este dispositivo ha sido aplicado por primera vez en 2006 para determinar el apartado presupuestario reservado a dicha correlación para el periodo 2007-2008 y fijar las modalidades de utilización. En el presente estudio, la Oficina federal del Plan revisa este dispositivo y presenta un análisis detallado de este primer caso de aplicación.

El estudio recuerda las bases sobre las que el legislador ha fundado el método de cálculo del paquete presupuestario, a saber: las hipótesis de adaptación al bienestar de los escenarios de evolución, a largo plazo, de los gastos sociales, publicados regularmente por el Comité de Estudio sobre el Envejecimiento, del Consejo Superior de Finanzas. Asimismo, muestra sobre qué puntos el legislador se ha distanciado de estas hipótesis, sobre todo fijando, a priori, el valor de coeficientes de crecimiento de los gastos, sin referencia a la tasa de crecimiento de los salarios.

El estudio pone también en evidencia algunos problemas de interpretación de la legislación en cuanto al método de cálculo de este paquete presupuestario e insiste en las opciones retenidas al respecto en 2006; también se para a detallar las diferentes medidas que han sido establecidas a título de adaptación de las prestaciones sociales al nivel general de bienestar para el periodo 2007-2008, así como la evolución, en el horizonte 2012, de sus consecuencias presupuestarias.

El paquete presupuestario total para las adaptaciones al bienestar, fijado para 2007 por el Gobierno, alcanza finalmente los 174,3 millones de euros, como consecuencia de las sucesivas decisiones tomadas por los Consejos de Ministros de Gembroux y de Ostende, en 2004. El paquete presupuestario de 2008 ha sido determinado en base a un ejercicio de simulación realizado por los organismos paraestatales sociales, utilizando los parámetros de la Ley del Pacto de Solidaridad entre Generaciones, llegando a 232,6 millones de euros. Cantidad que será necesario aumentar hasta alcanzar 254,3 millones, contando así con los 21,7 millones de euros de adaptación al bienestar ya decididos en el Consejo de Ministros de Ostende. El cúmulo

⁶ Fte.: web Bureau fédéral du Plan

⁷ Ver Actualidad Internacional Sociolaboral nº 87, pág. 141

de estas cantidades sobre los dos años (428,6 millones) representa el conjunto de medios presupuestarios reservados en 2008 para las medidas de adaptación al bienestar 2007-2008.

El estudio muestra, igualmente, que el coste presupuestario del conjunto de las medidas tomadas, corresponde, grosso modo, al paquete preestablecido, ya que alcanza, acumulativamente en los dos años, los 431,9 millones de euros. No obstante, es necesario señalar que el efecto en pleno año de ciertas medidas entradas en vigor en el transcurso de 2008, y el carácter estructural de la mayoría de las mismas (subida de mínimos y de algunos porcentajes de cálculo de ingresos de reemplazo) provoca el mantenimiento del coste presupuestario de dichas medidas, a corto plazo (hasta 2012), al nivel previsto para 2009 (alrededor de 500 millones de euros, es decir, entre 0,13 y 0,14% del PIB).

Estas medidas se sitúan dentro del contexto general de las políticas de aumentos de las prestaciones sociales, llevadas a cabo desde el año 2000; aumentos que son confrontados a la evolución de los salarios durante el mismo periodo. Teniendo en cuenta las subidas salariales (muy moderadas) registradas en estos últimos años, el alza de ciertas prestaciones sociales indica un neto movimiento de recuperación del nivel de vida de los activos, para un importante número de categorías de beneficiarios de las prestaciones sociales. Este movimiento es el más importante en el caso de las prestaciones más bajas (mínima de las ramas de invalidez y pensión, prestaciones de paro de las personas solas y de los trabajadores autónomos), tanto en el régimen de los trabajadores asalariados como en el de los autónomos. Sin embargo, este último, se beneficia de los aumentos más sensibles; como además cuenta con una proporción mucho más elevada de beneficiarios de "mínima", el crecimiento de las prestaciones a cargo de este régimen es, por término medio, sensiblemente más elevado que el del régimen de los asalariados.

Las medidas de adaptación al bienestar de las prestaciones sociales, tomadas para el periodo 2007-2008, están asimismo inscritas dentro de una visión prospectiva –al horizonte 2012- de las consecuencias sobre los gastos sociales y las prestaciones sociales medias, de la aplicación futura del Pacto de Solidaridad entre Generaciones. La comparación con la evolución prevista de los salarios, confirma la tendencia a una cierta recuperación de la generosidad de las políticas de adaptación de las prestaciones sociales a la evolución general del bienestar, tanto para el régimen de asalariados como para el de los autónomos. En este último caso, la recuperación de generosidad aparece de nuevo, de forma particularmente neta, a ejemplo de las políticas llevadas a cabo desde el año 2000. El coste presupuestario de las medidas a aplicar del Pacto de Solidaridad entre Generaciones, a partir de 2009, se ha evaluado al 0,25% del PIB en el horizonte 2012 (alrededor de un millón de euros), teniendo en cuenta los paquetes presupuestarios futuros.

Para finalizar, y a título ilustrativo, dos escenarios de políticas de adaptación al grado de bienestar de las prestaciones sociales –por comparación con las disposiciones del Pacto de Solidaridad entre Generaciones, uno de generosidad acrecentada, el otro de generosidad más débil- se están estudiando desde el ángulo de sus consecuencias presupuestarias.